

	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, nueve de marzo de dos mil veintitrés
PROCESO:	ACCION DE TUTELA
SOLICITANTE:	CARMEN TULIA RAMIREZ DE JARAMILLO
ACCIONADO:	NUEVA EPS
RADICACIÓN:	05001 31 03 001 2023 00048 00
ASUNTO:	IMPUGNACION FALLO

Teniendo en cuenta el escrito de IMPUGNACIÓN oportunamente recibido de la accionante agenciada CARMEN TULIA RAMIREZ DE JARAMILLO contra el fallo de primera instancia proferido por este despacho el día veinticuatro (24) de febrero del año en curso (2023), SE DISPONE la remisión del expediente a la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de Medellín.

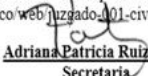
Por la secretaría del despacho procédase conforme a los términos del artículo 32 del Decreto 2.591 de 1991.

NOTIFIQUESE Y CÚPLASE


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaría

dgp